**15 periodo de Sesiones del Grupo De Trabajo Intergubernamental Sobre La Aplicación Efectiva De La Declaración Y Programa De Acción De Durban**

**09-20 de OCTUBRE de 2017**

**ginebra, Suiza**

Mireya Del Pino Pacheco

11 de Octubre de 2017

* En representación del Estado mexicano, agradezco la invitación para participar en este espacio de trabajo del Grupo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y, en particular, en éste 15° periodo de sesiones en el que se han abordado temas importantes como la prevención y eliminación de la discriminación en todas sus expresiones.
* Asimismo, agradezco a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por su acompañamiento y a todas las personas aquí presentes por compartir experiencias y buenas prácticas en la implementación de la Declaración y e Programa de Acción de Durban.
* Es importante recordar la trascendencia de estos instrumentos toda vez que brindan a los Estados la guía para garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos sin discriminación. En este sentido, quisiera señalar algunos puntos destacados de la Declaración y el Programa de Acción de Durban sobre la incitación y los discursos de odio:
1. La Declaración y Programa de Acción de Durban reafirman los principios de igualdad y no discriminación como derechos humanos fundamentales al hacer que las personas que sufren discriminación pasen a ser titulares de derechos y que los Estados tengan obligaciones.
2. Reconocen que las personas a menudo sufren formas múltiples o agravadas de discriminación por motivos de sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen social, situación económica, nacimiento u otra condición.
3. Exhortan a los Estados a adoptar políticas y programas orientados a combatir la incitación al odio racial en los medios de información, **incluso mediante Internet.**
4. La Declaración y Programa de Acción de Durban subrayan la importancia de la acción preventiva y consensuada, sobre todo en el campo de la educación y la sensibilización, y hacen un llamado para lograr el fortalecimiento de la educación sobre los derechos humanos.
* En ese tenor, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), como instancia del Estado mexicano para promover políticas que eliminen y prevengan prácticas discriminatorias, ha emprendido acciones para abonar al cumplimiento de la Declaración y el Programa de Acción, especialmente en la transformación de los discursos de odio.
* En principio quiero resaltar que el marco jurídico mexicano prohíbe toda forma de discriminación y señala que promover el odio y la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación es considerado como discriminación.[[1]](#footnote-1)
* Por otro lado, la ley prohíbe limitar la libre expresión de las ideas, impedir la libertad de pensamiento, conciencia o religión, siempre que éstas no atenten contra el orden público.[[2]](#footnote-2)
* Frente a estos escenarios, el Conapred se ha remitido a los estándares internacionales y regionales más altos para identificar e investigar posibles discursos de odio que promuevan la violencia o la realización de actos discriminatorios.
* Por un lado, observa lo estipulado por la COMISIÓN EUROPEA. HAY DIRECTRICES? OMAR
* A nivel regional, retoma lo indicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, sobre que “al discurso que ofende por la intrínseca falsedad de los contenidos racistas y discriminatorios es necesario refutarlo, no silenciarlo: quienes promueven esas visiones necesitan ser persuadidos de su error en el debate público. Ante la inequidad de las opiniones no hay mejor respuesta que la justicia de los argumentos, y eso requiere más y mejor discurso, no menos”.
* En el mismo sentido, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión añade que “para combatir efectivamente el discurso de odio se requiere un enfoque comprensivo y sostenido que vaya más allá de las medidas legales y que incluya la adopción de mecanismos preventivos y educativos […] En este contexto, los mecanismos preventivos podrían incluir: educación para promover la comprensión y combatir los estereotipos negativos y la discriminación […] así como campañas informativas […] y recolección y análisis de datos estadísticos respecto de la libertad de expresión y el discurso de odio.”
* Desde el Conapred consideramos que los discursos de odio tienen consecuencias importantes sobre las personas que los padecen y las comunidades donde se reproducen. Entre otros efectos, refuerzan los prejuicios, estereotipos y estigmas sobre ciertos grupos, justifican su exclusión social, actos de violencia de todo tipo contra ellos y, en casos extremos, incluso la incitan. Es importante recordar que, como la Suprema Corte de Justicia de México argumentó que los discursos de odio también alimentan la discriminación hacia ciertos grupos, lo cual provoca, en última instancia, la vulneración de sus derechos.
* Recientemente estos discursos y/o expresiones de odio han ido en aumento por la facilidad con la que se propagan los mensajes por el uso de las tecnologías de la información. Por ejemplo, los discursos de odio contra las personas migrantes y las personas afrodescendientes han evidenciado la discriminación racial y la xenofobia que aún persiste en nuestras sociedades.
* Los discursos de odio generan diversas vulneraciones a los derechos humanos con impacto en la sociedad, por ello es necesario entender, delimitar y prevenir los procesos que permiten la existencia de este tipo de dinámicas excluyentes y así favorecer el cambio cultural
* Bajo estas premisas, el Conapred ha impulsado acciones que contrarresten o transformen estos discursos de odio, desarrollando acciones informativas basadas en una buena práctica europea el “No Hate Speech Movement” del Consejo de Europa que nació en 2013 y cuyo objetivo es eliminar el discurso de odio y la discriminación que prevalece en espacios abiertos por las nuevas tecnologías, como el internet, particularmente en las redes sociales.
* El Estado mexicano participa desde el mismo año en dicha campaña, a través del Conapred organismo que funge como Coordinación Nacional de NHSM [y única instancia latinoamericana que participa en el Movimiento] que en una primera etapa implementó la campaña *Sin Tags, la discriminación no nos define (2014-2016)* a fin de impulsar acciones de transformación del discurso de odio, no obstante; a partir del 2017 existe una nueva aproximación operativa del movimiento, denominado *Movimiento Frente al Discurso de Odio.*
* Este Movimiento busca contrarrestar los discursos y expresiones de odio en espacios físicos y medios de comunicación digitales contra varios grupos discriminados, a través de la difusión de narrativas alternas y contra narrativas a las ideas y creencias (prejuicios, estereotipos, estigmas, etc.) que emplean los discursos de odio.
* Asimismo, busca movilizar a las personas jóvenes y organizaciones de la sociedad civil juveniles y público general, interesado en atacar el problema del discurso de odio, brindando herramientas de formación y capacitación para desarrollar proyectos en el tema.
* Por ello, a través de la formulación de narrativas y narrativas alternas, herramientas lúdicas/teóricas que emplea el Movimiento, se busca desacreditar el discurso de odio, desconstruyendo narrativas violentas que lo justifican y proponiendo visiones no excluyentes del mundo basadas en valores de derechos humanos como la apertura, respeto a la diferencia, la libertad y la igualdad. **[[3]](#footnote-3)**
* Para lograr un mejor entendimiento de cómo y qué son los discursos de odio, en el marco del Movimiento, el Conapred realizó el Campamento Nacional de Jóvenes para la construcción de contra-narrativas y narrativas alternas al discurso de odio cuyo objetivo fue formar a personas promotoras de acciones de prevención y transformación al discurso de odio, utilizando una metodología teórico-práctica con perspectiva de derechos humanos y de cambio cultural. Se contó con la participación de XX jóvenes de diversos estados, además de personas de Estados Unidos y Canadá.
* Además del Campamento, a partir de la identificación de discursos de odio en las redes sociales, Conapred lleva a cabo “Cuartos de Paz”, que consiste en un conversatorio entre diversos actores especializados en diferentes temas, y un ejercicio de intervención en redes sociales a través de mensajes sobre inclusión, no discriminación, entre otros, que inviten a la sociedad a que se sume a la discusión.
* Durante 2017 el Conapred ha desarrollado tres Cuartos de Paz enfocados a los temas de discriminación racial y xenofobia contra las personas migrantes, las personas trabajadoras del hogar y las personas que practican el fútbol soccer.
* Los tres Cuartos de Paz reflexionaban sobre la persistente discriminación que viven las personas debido, entre otras cosas, a su color de piel, su nacionalidad, su situación económica e, incluso, por su género.
* Estos ejercicios reflexivos e introspectivos han permitido identificar con herramientas teóricas cómo contrarrestar los discursos de odio y evitar su alcance y propagación que deriven en actos discriminatorios y violentos.
* El compromiso de Conapred en esta esfera es, por un lado, evidenciar la discriminación racial en nuestro país y, por el otro, educar, capacitar y sensibilizar sobre los efectos negativos de la propagación de estos discursos de odio.

Agradezco mucho su atención.

1. Ley Federal para Prevenir la Discriminación, artículo 9, fracción XV. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ibid, fracción XVI. [↑](#footnote-ref-2)
3. *Cfr.* de Latour, Agata; Nina Perger; Ron Salaj; Claudio Tocchi y Paloma Viejo Otero. (2017). WE CAN! Taking Action against Hate Speech through Counter and Alternative Narratives. Hungría: Consejo de Europa (European Youth Centre Strasbourg). p. 78. [traducción libre] [↑](#footnote-ref-3)